

DICTAMEN DE TRIBUNAL N° 23/10

Rawson (Chubut), 04 de febrero de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.419, año 2010, caratulado: “A.V.P – R/Ant. Cont. Directa mano de obra y provisión de materiales p/remodelación Dirección de Planeamiento Rawson (Expte. N° 02412-C-2009)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico fs. 154) mediante Dictamen N° 16/10, al Asesor Legal a fs. 155) Dictamen N° 12/10 y al Contador Fiscal a fs. 156) mediante Dictamen N° 012/10 C.F.-

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad de Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Lvr

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES